

## **FIM PLANTEA PROYECTO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA DEL AGRO**

*El Tercer Vicepresidente del Congreso, Carlos Infantas Fernández (FIM) presentó un proyecto de ley que propone la creación de un "Régimen Tributario Promocional" o "Régimen EIVA" a favor de los productores agrícolas que libera a los agricultores de la obligación del pago a SUNAT del monto del IGV que genera el valor agregado por la realización de esta actividad productiva.*

*Infantas Fernández explicó que el beneficio tributario será equivalente al 100 % del importe a pagar a SUNAT por el IGV y se calculará mediante la diferencia entre el impuesto recaudado por el agricultor en su facturación mensual y el crédito fiscal. Preciso que el beneficio derivado del "régimen EIVA", constituirá renta gravable para efectos del Impuesto a la Renta.*

*Para el legislador huancaíno la propuesta presentada permitirá mejorar la situación económica de los productores agrarios al obtener una mayor liquidez, además promueve la formalización de todos los productores agrícolas, dado que tendrán acceso a las medidas únicamente aquellos agricultores que sean formales, pues para obtener el beneficio será necesario la emisión de una factura.*

*"Existen muchas exoneraciones a diversos productos agrícolas cuyo beneficio se diluye a lo largo de la cadena productiva - producción de insumos, producción agrícola, mayoristas y minoristas- En contraste la iniciativa propone concentrar el beneficio fundamentalmente en el productor agrícola incrementando la rentabilidad del agro. Objetivos comprendidos dentro de las acciones propuestas por el Gobierno Central en su plan de Relanzamiento de la Política Agraria del Perú" puntualizó.*

*En la coyuntura actual del sector agrícola –dijo el parlamentario- es necesario que el Estado genere algún mecanismo de compensación que redunde en beneficio efectivo para los agentes que se dedican a esta actividad.*

*El legislador reconoció que si bien existe un costo en la aplicación de estas medidas de promoción que estaría dada por una menor recaudación del IGV para parte del Estado, dicho costo se verá compensado por la mayor recaudación del IGV por la venta de fertilizantes y pesticidas.*

*Infantas Fernández explicó que el proyecto no será de aplicación para la actividad agrícola que se encuentre comprendida dentro de los alcances de la Ley de Promoción de la Inversión en el Amazonía. Asimismo, dijo que el "régimen promocional agrícola o régimen EIVA" tendrá una vigencia de 5 años.*

AGRADECIENDO SU DIFUSIÓN  
Tercera Vicepresidencia  
Teléfonos; 3117734 / 99620008